



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO Nº 367

LITUECHE, 03 de marzo de 2013

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que la I. Municipalidad de Litueche, comprometió la continuidad de atención de la sala de estimulación implementada con financiamiento de Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI), para el año 2014 y 2015.
- El acuerdo N°68 de fecha 06 de Agosto de 2014, del Honorable Concejo Municipal que aprueba por unanimidad la firma del convenio de transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional de Desarrollo Social de la región de O´higgins, para la ejecución del convenio FIADI.
- El decreto N° 1893 de fecha 18 de Agosto de 2014 que aprueba el convenio para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI),
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°89 de fecha 26 de septiembre de 2014.
- El decreto N° 2178 de fecha 26 de septiembre de 2014, que llama a licitación pública ID 1743-56-L114 para la contratación de un(a) profesional Educador(a) de párvulos.
- El decreto N° 2313 de fecha 13 de octubre de 2014 que declara inadmisibles las ofertas presentadas a la licitación ID 1743-56-L114.
- El decreto 2346 de fecha 15 de octubre de 2014, que llama a 2° licitación pública ID 1743-63-L113 para la contratación de un(a) profesional Educador(a) de párvulos, que ha quedado desierto por sistema www.mercadopublico.cl.
- El decreto N°2543 de fecha 17 de noviembre de 2014 que aprueba la contratación mediante trato directo de la profesional Educadora de Párvulos, Srta. María José Jiménez Jeria, cedula de identidad N°16.509.261-9, considerando que es del todo indispensable contar con el profesional requerido para atención de Sala de Estimulación considerando la existencia de recursos para ello y el convenio que avala su ejecución.
- El decreto N°2544 de fecha 17 de noviembre de 2014 que aprueba el contrato entre la I. Municipalidad de Litueche y la profesional Educadora de Párvulos, Srta. María José Jiménez Jeria, cedula de identidad N°16.509.261-9, entre el 17 de noviembre de 2014 y el 31 de junio de 2015, para atención en sala de estimulación.
- La renuncia voluntaria de fecha 03 de marzo de 2015 de la profesional Srta. María José Jiménez Jeria, argumentando problemas de salud.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: y, las demás facultades que me confiere la Ley.

DECRETO:

1.- **ACEPTESE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de la Srta. María José Jiménez Jeria, cedula de identidad N°16.509.261-9, a contar del 03 de marzo de 2015 como Educadora de Párvulos de Sala de Estimulación en el contexto de la Ejecución del Proyecto "Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil".

2.- **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas, para su tramitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

Secretaria Municipal
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

ALCALDE
ANA ECHEVERRIA
Alcalde

RENUNCIA VOLUNTARIA

Señor: Rene Acuña Echeverría.

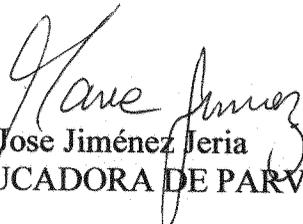
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Con Fecha 03 de marzo de 2015, Junto con saludarle me dirijo a usted para presentarle mi renuncia voluntaria al cargo de Educadora de Párvulos desempeñado en la sala de estimulación. Debido a problemas de salud que me impiden desempeñar un buen trabajo en dicha modalidad.

Agradezco ante mano la oportunidad brindada de ser funcionaria de la municipalidad que usted representa.

Sin otro particular saluda atte a usted


Maria Jose Jiménez Jeria
EDUCADORA DE PARVULOS